

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 038/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 25 de marzo de 2026

VISTO: El Expediente D.G.C.UHG. N° 024/2026 de fecha 24/03/2026, y la necesidad de contar con un Mecanismo Institucional de Seguimiento a Egresados de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO: La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, su Carta Orgánica que establece que; es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

Que, es necesario contar con un Mecanismo Institucional de Seguimiento a Egresados de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia a sus fines y objetivos.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.

POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANÍ"
PARA EL DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

Artículo 1°.- APROBAR, el Mecanismo Institucional de Seguimiento a Egresados de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. -----



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 038/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-2-

Artículo 2°.- DEROGAR, toda disposición o normativa de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo establecido en la presente resolución. -----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad. -----




Dra. Alexandra Caballero Clari
Secretaria General
Universidad Hispano-Guaraní




Prof. Dra. Edith Clari de Caballero
Rectora
Universidad Hispano-Guaraní



MECANISMO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Universidad “Hispano-Guaraní”, Para el Desarrollo Humano



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN	4
MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL	4
OBJETIVOS	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
ALCANCE	5
PRINCIPIOS ORIENTADORES	5
ESTRUCTURA RESPONSABLE	5
COMPONENTES DEL MECANISMO	6
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	6
DISPOSICIONES FINALES	7
BIBLIOGRAFÍA	7



MECANISMO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

2026



FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Hispano-Guaraní, para el Desarrollo Humano, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, asume el compromiso de garantizar la calidad educativa, la pertinencia social y la mejora continua de sus programas académicos, sobre la base de los principios de responsabilidad social y desarrollo humano que orientan su gestión institucional.

En este marco, la sistematización de información sobre la trayectoria de los egresados, en concordancia con la Política y Lineamientos Estratégicos de Bienestar Estudiantil y como línea de acción del eje de Seguimiento a Egresados y Bolsa de Trabajo, constituye una herramienta estratégica orientada a:

- evaluar la correspondencia entre la formación impartida y las demandas del entorno social y laboral;
- fortalecer la vinculación universidad-sociedad;
- retroalimentar los procesos académicos, curriculares, de investigación, extensión y bienestar estudiantil, contribuyendo a la toma de decisiones institucionales.

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El Mecanismo de Seguimiento a Egresados se enmarca en:

- Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente.
- Política y Lineamientos de Bienestar Estudiantil.

OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar un sistema institucional de seguimiento a egresados de la Universidad Hispano-Guaraní que permita obtener información relevante sobre su trayectoria académica y profesional, a fin de fortalecer la calidad educativa, la pertinencia social y la mejora continua de los programas académicos resultantes de su formación de grado.

Objetivos Específicos

- Conocer la situación laboral, académica y profesional de los egresados.
- Evaluar la pertinencia de la formación recibida en relación con el perfil de egreso y las demandas del entorno.
- Identificar necesidades de formación continua y actualización profesional.



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

- Fortalecer los vínculos entre la universidad, los egresados y el sector social y productivo.
- Retroalimentar los procesos de planificación, evaluación y actualización curricular.

ALCANCE

El presente mecanismo es de aplicación institucional y abarca a:

- Egresados de todas las carreras de grado de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Unidades académicas, direcciones y coordinaciones involucradas en los procesos académicos, de investigación, extensión y bienestar estudiantil.

El seguimiento se realizará en diferentes momentos posteriores al egreso, permitiendo un análisis longitudinal de la trayectoria de los graduados.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

El mecanismo se rige por los siguientes principios:

- Confidencialidad y protección de datos personales.
- Participación voluntaria de los egresados.
- Transparencia y uso ético de la información.
- Pertinencia y utilidad institucional.
- Mejora continua.
- Responsabilidad social universitaria.

ESTRUCTURA RESPONSABLE

Instancias responsables

- Dirección de Bienestar Estudiantil: responsable de la implementación operativa del mecanismo.
- Dirección General Académica: articulación con las carreras y análisis académico de resultados.
- Dirección de Investigación y Extensión Universitaria: utilización de resultados para proyectos, vinculación con el medio externo y generación de nuevos conocimientos.
- Coordinación de Carrera: análisis específico por carrera y retroalimentación curricular.



COMPONENTES DEL MECANISMO

Base de datos institucional de egresados

La UHG contará con una base de datos actualizada que incluirá:

- Datos personales y de contacto.
- Información académica (carrera, año de egreso).
- Situación laboral y profesional.
- Formación de posgrado o actualización continua.
- Participación en actividades institucionales.
- Necesidades de Formación.
- Otros

Instrumentos de recolección de información

- Encuestas a egresados (virtuales o presenciales).
- Entrevistas individuales o grupales.
- Grupos focales (cuando corresponda).
- Encuestas a empleadores y actores del entorno.

Periodicidad del seguimiento

- El seguimiento se hará de forma anual.

Estrategias de vinculación con egresados

- Comunicación institucional permanente.
- Invitación a actividades académicas, científicas y de extensión.
- Participación en proyectos institucionales.
- Difusión de oportunidades de formación continua y actualización profesional.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Entre otros, se considerarán:

- Tasa de inserción laboral de egresados.
- Tiempo promedio de inserción laboral.
- Grado de correspondencia entre formación y empleo.
- Nivel de satisfacción con la formación recibida.
- Participación de egresados en actividades institucionales.

- Necesidades de actualización profesional identificadas.

DISPOSICIONES FINALES

El presente mecanismo entra en vigencia a partir de su aprobación por la autoridad competente de la Universidad Hispano-Guaraní y será de cumplimiento obligatorio para las instancias institucionales involucradas y cuya implantación será evidenciada en planificación anual de la dependencia y en el informe de gestión de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

- Aportes y reflexiones sobre la Educación Superior. (2024). *4ta edición*. CEDEI.
- Franco, M. C. (2026). Ensayo de *Mecanismo Institucional de Seguimiento a Egresados*.
- Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior. (2013).
- Universidad Hispano-Guaraní para el Desarrollo Humano. (2023). *Política y Lineamientos Estratégicos de Bienestar Estudiantil*. Resolución CSU N.º 038/2023.
- Universidad Hispano-Guaraní para el Desarrollo Humano. (2023). *Proyecto Educativo Institucional*.

